



Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 025-2012-MPC

Casma, 20 de Enero del 2012

VISTO: El expediente administrativo sobre supuesta irregularidad cometida por la servidora municipal Verónica Guisella Sánchez Avalos al haber sustraído documentos de la Unidad de Logística y Control Patrimonial sin autorización, y;

CONSIDERANDO:

Que, fluye del presente expediente, la carta de fecha 03 de marzo de 2011 suscrita por el señor Oscar Alfredo Leyva García en la cual manifiesta que la señora Verónica Guisella Sánchez Avalos, habría sustraído sin autorización, un archivo que contenía documentos del área de tesorería;

Que, al respecto dicha denuncia fue remitida a la procuradora de esta Municipalidad a efectos que analice la imputación, y de existir elementos y pruebas necesarias formule la denuncia respectiva;

Que, con Informe N° 48-2011-PPM/MPC de fecha 12 de agosto del año 2011, la Procuradora de esta Municipalidad, emite pronunciamiento al respecto, concluyendo que no existe elementos de convicción o pruebas concluyentes para iniciar denuncia penal contra la señora Verónica Guisella Sánchez Avalos por la supuesta sustracción de documentos de la Unidad de Logística y Control Patrimonial;

Que, asimismo, con Informe N° 573-2011-AJ-MPC de fecha 18 de octubre de 2011, el jefe de la Oficina Jurídica de esta entidad emite opinión en el sentido que se declare Infundada la imputación contra la referida servidora municipal, toda vez que no existe elementos de prueba fehacientes que acrediten la responsabilidad penal, civil y/o administrativa;

Estando, a lo dispuesto en el Art. 20° numeral 6), de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar Infundada la imputación contra la señora Verónica Guisella Sánchez Avalos, sobre la supuesta sustracción de documentos de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, toda vez que no existe elementos de prueba fehacientes que acrediten la responsabilidad penal, civil y/o administrativa.

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Municipal queda encargada del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


José Alejandro Rodríguez
ALCALDE PROVINCIAL

